ALTRALANG Journal
e-ISSN: 2710-8619 p-ISSN: 2710-7922
Volume 8 Issue 1 / June 2026 pp. 399-409

La Defensa de Orán ante la Amenaza de la Armada Argelina (1642)

Mohamed Amine Khelifa*
University of Oran 2 Mohamed Ben Ahmed, Algeria
khelifa.mohammed@univ-oran2.dz

Received: 11/02/2026, **Accepted:** 23/05/2026, **Published:** 05/06/2026

The Defence of Oran Against the Threat of the Algerian Navy in 1642

ABSTRACT: *In 1642, the city of Oran, one of Spain's main strongholds in Barbary, received several warnings about the possible formation of an Algerian armada intended to attack it. Reports from the Governor of Peñón de Vélez, Martín de Arostegui Marañón, and consultations with the War Council reflect the perception of the threat and the preventive measures taken. This article analyses the chronology of the warnings, the assessment of their veracity and the military coordination to ensure the supply of food, weapons and troops, demonstrating how the Spanish administration managed the defence of Oran in the face of external threats. The study highlights the importance of logistics, information and strategic organisation in ensuring the security of the stronghold.*

KEYWORDS: Oran; Algerian Armada; War Council; Military logistics; Defence; 17th century; Spain; Mediterranean.

RESUMEN: *En 1642, la ciudad de Orán, uno de los principales enclaves españoles en Berbería, recibió varias advertencias sobre la posible formación de una armada argelina destinada a atacarla. Los informes del gobernador del Peñón de Vélez, Martín de Arostegui Marañón, y las consultas del Consejo de Guerra reflejan la percepción de la amenaza y las medidas preventivas adoptadas. Este artículo analiza la cronología de las advertencias, la evaluación de su veracidad y la coordinación militar para garantizar el suministro de víveres, armas y tropas, demostrando cómo la administración española gestionaba la defensa de Orán frente a las amenazas externas. El estudio destaca la importancia de la logística, la información y la organización estratégica para garantizar la seguridad del enclave.*

PALABRAS CLAVE : Orán ; Armada argelina ; Consejo de Guerra ; Logística militar ; Defensa ; Siglo XVII ; España ; Mediterráneo.

* Corresponding author
ALTRALANG Journal / © 2026 The Author(s). Published by the University of Oran 2 Mohamed Ben Ahmed, Algeria.
This is an open access article under the CC BY license (http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

ALTRALANG Journal
Volume 8 Issue 1 / June 2026

1. Introducción

La correspondencia analizada se inscribe en el contexto de las tensiones militares y logísticas que afectaban a las plazas españolas del norte de África en la primera mitad del siglo XVII. En particular, los avisos relativos a Orán en 1642 reflejan la percepción de una amenaza combinada marítima y terrestre, así como la necesidad de una respuesta administrativa rápida y coordinada dentro del sistema defensivo de la Monarquía Hispánica.

Durante el siglo XVII, Orán constituyó una de las plazas más estratégicas de la Monarquía Hispánica en el Mediterráneo occidental[1]. Su posición avanzada en la costa norteafricana la convertía en un punto clave tanto para el control marítimo como para la contención de la actividad corsaria procedente de Argel. Sin embargo, esta importancia estratégica contrastaba con una realidad estructural marcada por la escasez crónica de recursos, la insuficiencia de guarnición y la dependencia casi absoluta de los socorros procedentes de la península[2]. En este contexto, la defensa de Orán descansaba en gran medida en la capacidad de anticipar las amenazas y activar con rapidez los mecanismos administrativos y militares de la Corte.

El verano de 1642 ofrece un ejemplo especialmente revelador de esta dinámica. A partir de una serie de avisos procedentes del Peñón de Vélez de la Gomera y de intermediarios bien informados, comenzó a circular la noticia de la posible preparación de una armada argelina destinada a atacar Orán. El primer aviso decisivo fue transmitido el 18 de julio de 1642 por Martín de Arostegui Marañón, quien alertó de la reunión en Argel de más de cincuenta bajeles y varias galeras, juramentados para venir a saquear la costa y, en particular, una plaza de gran importancia. Aunque el objetivo no se nombraba explícitamente, el conjunto de la documentación sugiere que Orán aparece como uno de los principales focos de preocupación.

Las cartas del alcaide[3], veedor[4] y contador[5] del Peñón, fechadas los días 9 y 12 de julio, informaban del avistamiento de más de cuarenta navíos frente a la costa y afirmaban que la armada enemiga podría alcanzar hasta ochenta bajeles de alto bordo y seis galeras, con designio de dirigirse sobre Orán, mientras que fuerzas terrestres avanzarían desde Argel. Estos avisos subrayaban, además, la debilidad defensiva del momento, causada por la falta de gente, armas y municiones, así como por la precaria situación de la guarnición.

[1] Véase Carlos Martínez Shaw, *El Mediterráneo moderno*, Ariel.
[2] Véase I. A. A. Thompson, *Guerra y decadencia en la España de los Austrias*, Crítica.
[3] El alcaide era la autoridad militar responsable de una fortaleza o plaza fuerte, encargado de la defensa, del mando de la guarnición y de la administración de recursos. Su función podía incluir la participación en el Consejo de Guerra local y dependía de la autoridad superior del territorio. Su origen etimológico es árabe "el que manda". Para más información sobre su papel en el contexto de la Monarquía Hispánica y plazas como el Peñón de Vélez y Orán, véanse Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVI*, Madrid, 1971; García Fernández, *Gobierno y defensa de las plazas fuertes en la Monarquía Hispánica*, Madrid, 2005.
[4] El veedor era un funcionario encargado de **supervisar la administración, los recursos y la logística de una plaza o dependencia militar.** Su función principal era vigilar que los suministros, bastimentos y gastos se gestionaran correctamente y reportar irregularidades al Consejo de Guerra o a la autoridad superior. Véase Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVI*, Madrid, 1971; García Fernández, *Gobierno y defensa de las plazas fuertes en la Monarquía Hispánica*, Madrid, 2005.
[5] El contador era el funcionario responsable de **llevar las cuentas y la contabilidad de los gastos de la guarnición o de la plaza fuerte**, controlando entradas y salidas de dinero y materiales. Su trabajo garantizaba la transparencia administrativa y facilitaba la toma de decisiones del Consejo de Guerra o del alcaide. Véase Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVI*, Madrid, 1971.

El 1 de agosto de 1642, el Consejo de Guerra[6] elevó consulta al rey poniendo el acento en el riesgo específico que corría Orán. Aunque se mencionaban otras plazas de la frontera, la argumentación insistía en que la ciudad se hallaba particularmente expuesta y necesitaba con urgencia bastimentos[7], pagas y refuerzos materiales para sostener la defensa. Al día siguiente, el Consejo volvió a insistir ante la reina en la necesidad de actuar con prevención, reconociendo que, aun cuando la magnitud de la armada argelina pudiera ser exagerada, el daño potencial justificaba una respuesta inmediata.

La consulta del 3 de agosto de 1642 permite observar con claridad el proceso de evaluación crítica de la amenaza. Algunos consejeros, como el bailío de Lora, cuestionaron la verosimilitud de cifras tan elevadas de bajeles, señalando las limitaciones técnicas y logísticas de Argel. Sin embargo, incluso estas voces escépticas coincidían en un punto esencial: la situación de Orán era tan precaria que cualquier ataque, aun de menor entidad, podía resultar desastroso si la plaza no era abastecida y reforzada con prontitud. De este modo, el debate no giró tanto en torno a la certeza del peligro como a la urgencia de corregir las debilidades estructurales de la defensa oranesa.

Este conjunto documental manuscrito[8] inédito del Archivo General de Simancas[9] (en adelante AGS), de la sección Guerra y Marina, muestra que la amenaza de la armada argelina actuó como un catalizador que obligó a la Monarquía a enfrentar de nuevo un problema recurrente: la fragilidad de Orán como presidio avanzado. La preocupación del Consejo de Guerra no se limitó al aspecto estrictamente militar, sino que incluyó cuestiones logísticas, financieras y morales, como el riesgo de deserción de los soldados por hambre y falta de paga. En este sentido, la defensa de Orán en 1642 se presenta menos como una reacción puntual ante un peligro concreto que como un esfuerzo por sostener una plaza cuya supervivencia dependía de una delicada combinación de información, previsión y recursos.

El presente artículo analiza la alarma de 1642 como un estudio de caso centrado exclusivamente en Orán, con el objetivo de examinar cómo se construyó la percepción de la amenaza argelina, cómo fue evaluada por el Consejo de Guerra y qué medidas se consideraron indispensables para garantizar la defensa de la plaza. A partir de documentación archivística, se propone una lectura crítica de los avisos y de los debates que suscitaron, poniendo de relieve el papel decisivo de la logística y de la administración en la seguridad de Orán dentro del sistema defensivo de la Monarquía Hispánica.

[6] El Consejo de Guerra era un órgano consultivo y decisorio en cuestiones militares, encargado de planificar estrategias, supervisar la defensa de plazas y juzgar asuntos relacionados con la disciplina de la guarnición. Véase García Fernández, *Gobierno y defensa de las plazas fuertes en la Monarquía Hispánica*, Madrid, 2005.

[7] Los bastimentos eran los suministros necesarios para mantener una guarnición o población, incluyendo alimentos, municiones y materiales de uso cotidiano. Su adecuada gestión era fundamental para la defensa de plazas fuertes. Véase Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVI*, Madrid, 1971.

[8] Se refiere a los documentos escritos a mano que conservan información original de la época, tales como cartas, órdenes, relaciones de abastecimientos y actas de Consejo de Guerra. Estos documentos son fundamentales para la investigación histórica y su consulta exige referencias precisas a los legajos o colecciones archivísticas. Véase García Fernández, *Fuentes manuscritas para la historia militar española*, Madrid, 2007.

[9] El AGS es el archivo central de la administración de la Monarquía Hispánica, donde se conservan documentos relativos a la política, la guerra y la administración de los territorios, incluyendo nombramientos de alcaides y expedientes de defensa de plazas fuertes. Véase Moreno, *Archivo General de Simancas: Historia y fondos documentales*, Madrid, 2002.

ALTRALANG Journal
Volume 8 Issue 1 / June 2026

2. Cronología de avisos y medidas para Orán (1642)

Entre el uno y el ocho de julio de 1642, el Alcaide, el Veedor y el Contador del Peñón de Vélez observaron con gran atención la presencia de más de cuarenta navíos de gran porte frente a la costa, y advirtieron que la fuerza enemiga podría ascender hasta ochenta navíos de alto bordo y seis galeras, acompañados por quince mil infantes con la intención de dirigirse a Orán (AGS, Leg. 1419, 1642, 18 de julio, S.f.). Estas observaciones provocaron alarma debido a la vulnerabilidad de la plaza, ya que la guarnición se encontraba parcialmente reducida por las recientes movilizaciones de tropas hacia otros frentes, y los recursos disponibles eran insuficientes para afrontar una ofensiva de tal magnitud. Los informes recibidos desde el Peñón subrayaban que la amenaza no provenía únicamente del mar, sino también de la posibilidad de un avance terrestre desde Argel, bajo el mando del Bajá, lo que incrementaba el riesgo de que las provisiones y refuerzos enviados desde España pudieran ser interceptados (AGS, Leg. 1419, 1642, 3 de agosto, S.f).

El flujo de información entre las plazas norteafricanas y la Corte se articulaba mediante una cadena de intermediación administrativa [10] en la que intervenían oficiales locales, como alcaides, veedores y contadores, así como autoridades regionales y enlaces con la península. Este sistema, basado en comunicaciones escritas y traslados sucesivos, generaba inevitablemente desfases temporales entre la percepción de la amenaza y la toma de decisiones en la Corte. En el caso de Orán en 1642, la acumulación de avisos en un breve intervalo de tiempo evidencia tanto la rapidez con la que se transmitía la alarma como la dependencia estructural de la Monarquía respecto a la información procedente de sus presidios.

El dieciocho de julio, Martín de Arostegui Marañón, en comunicación con los señores de la ciudad de Granada, confirmó la formación en Argel de cincuenta y cuatro bajeles, incluyendo diez galeras, juramentados para atacar la costa y, en particular, Orán, sin especificar la ciudad que sería el objetivo principal. En su carta, Arostegui destacó la precariedad de la guarnición y la falta de provisiones, enfatizando la necesidad de adoptar medidas inmediatas para reforzar la defensa: “Doy quenta dello a V.S. para que se sirua (como lo supp[li]co), de tener dispuesta la gente con que a de socorrer esta costa en tal forma que pueda entrar a haçerlo (ta amuniçionada como conuiene)” (AGS, Leg. 1419, 1642, 18 de julio, S.f.). Su misiva evidenciaba el riesgo inminente y la urgencia de coordinar la llegada de tropas, armas y alimentos a las plazas afectadas.

A raíz de estos avisos, el Consejo de Guerra en Madrid examinó minuciosamente toda la información disponible. En su sesión del mismo día dieciocho de julio, se recomendó máxima prevención y se subrayó la importancia de verificar la exactitud de los números reportados, dado que algunos oficiales consideraban exageradas las cifras de navíos y tropas enemigas (AGS, Leg. 1419, 1642, 3 de agosto, S.f.). Las deliberaciones del Consejo reflejaban la tensión entre la prudencia y la necesidad de actuar con rapidez; se valoraron las experiencias previas de ataques corsarios en Berbería, así como la organización logística requerida para enviar bastimentos y dinero a las plazas bajo amenaza.

La dinámica descrita pone de manifiesto que la circulación de la información no era lineal ni inmediata, sino que dependía de sucesivas validaciones y reenvíos entre los distintos niveles administrativos. Los avisos procedentes de las plazas norteafricanas eran primero recopilados por autoridades intermedias, antes de ser evaluados en la Corte por el Consejo de Guerra, donde se contrastaban con experiencias previas y con la capacidad logística real de la Monarquía. Solo tras este proceso de valoración se convertían en

[10] Véase Juan E. Gelabert, *La bolsa del rey*, Crítica.

ALTRALANG Journal
Volume 8 Issue 1 / June 2026

órdenes ejecutivas, lo que explica el intervalo temporal entre la recepción de las noticias y la adopción de medidas concretas para Orán.

El uno de agosto, tras evaluar la veracidad de los informes y ponderar los riesgos, el Consejo de Guerra decidió primar a Orán en el envío de bastimentos, armas y fondos monetarios, considerando que la plaza era la más vulnerable y estratégica de todas las posesiones españolas en la región (AGS, Leg. 1419, 1642, 1 de agosto, S.f.). Esta decisión incluía instrucciones precisas para que el Marqués de Castrofuerte y el Marqués de Monasterio supervisaran la provisión de armas, municiones y alimentos, asegurando que la guarnición pudiera resistir cualquier intento de ataque enemigo.

El dos de agosto, se remitió carta a la Reina[11] recordando la urgencia de mantener la alerta en todas las plazas de Berbería y la necesidad de atender con celeridad los avisos que pudieran llegar de Argel, Larache, Melilla y el Peñón de Vélez (AGS, Leg. 1419, 1642, 2 de agosto, S.f.). Finalmente, el tres de agosto, se adoptaron medidas definitivas: el envío de alimentos y armas, el pago de la tropa y la organización de guarniciones, garantizando que Orán estuviera preparada para cualquier eventualidad. En este conjunto de acciones se observa un esfuerzo coordinado del Consejo de Guerra por equilibrar la información disponible con la necesidad de proteger las plazas españolas frente a las incursiones de Argel y de la amenaza corsaria, reflejando la importancia estratégica de Orán en la defensa del norte de África (AGS, Leg. 1419, 1642, 3 de agosto, S.f.).

3. Evaluación de la amenaza por parte del Consejo de Guerra

El Bailío de Lora, Alonso del Castillo, expresó serias dudas respecto a la veracidad de los informes remitidos desde el Peñón de Vélez sobre la armada argelina, señalando que "ochenta bajeles jamás los ha habido, ni puertos donde quepan siendo de alto borde… Las seis galeras sí habrá, y aún ocho, y algunos bajeles redondos de poco porte" (AGS, Leg. 1419, 1642, 18 de julio, S.f.). Su análisis se basaba en la experiencia y observación de la actividad corsaria en Berbería: los piratas berberiscos armaban en verano solo entre ocho y diez galeras, así como algunos bajeles de poco porte, destinados al corso y al saqueo estacional, y no existía constancia de grandes bajeles[12] construidos por ellos de manera regular. Por otra parte, los bajeles de mayor tamaño eran excepcionales y provenían normalmente de puertos extranjeros, principalmente de Holanda, y no de Argel. Además, el Bailío consideraba que la logística del Imperio Otomano en el Mediterráneo oriental dificultaba la posibilidad de trasladar masivamente tropas y navíos hacia Berbería, debido a la dispersión de sus fuerzas y la prioridad de defender sus posesiones en Levante (AGS, Leg. 1419, 1642, 18 de julio, S.f).

El conjunto de documentos pone de manifiesto que la información manejada por el Consejo de Guerra no debe interpretarse como un reflejo directo y objetivo de la realidad militar en el Mediterráneo, sino como el resultado de un proceso de construcción administrativa de la amenaza. Los avisos procedentes de plazas como el Peñón de Vélez tendían a amplificar la magnitud de la armada enemiga, en parte debido a la

[11] La Reina" se refiere a Isabel de Francia la **esposa del monarca reinante Felipe IV de España que aseguró la regencia de España durante la guerra de Cataluña entre 1640-42 y 1643-44**, que podía desempeñar funciones políticas, diplomáticas o de influencia en la corte, y en ocasiones intervenir indirectamente en asuntos militares y administrativos mediante cartas o patronazgo. Aunque no siempre tenía un papel ejecutivo directo, su autoridad y decisiones podían afectar nombramientos y decisiones de gobierno, especialmente en cuestiones de administración de plazas y guarniciones. Véase Kamen, *España en el siglo XVII*, Madrid, 1995; Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVI*, Madrid, 1971.
[12] Embarcación generalmente de vela, de considerables dimensiones. RAE.

distancia respecto a los centros de decisión y en parte por la necesidad de activar con rapidez los mecanismos de socorro.

Asimismo, la divergencia entre los distintos consejeros evidencia la ausencia de una lectura unívoca de la situación. Mientras algunos oficiales insistían en la veracidad de las cifras transmitidas, otros, basándose en la experiencia previa del corso berberisco, cuestionaban su plausibilidad. Esta tensión interna no solo refleja diferentes niveles de conocimiento del teatro mediterráneo, sino también distintas prioridades políticas y estratégicas dentro del propio Consejo.

En este sentido, la evaluación de la amenaza aparece condicionada tanto por la calidad de la información recibida como por la interpretación que de ella realizan los distintos actores institucionales, lo que obliga a considerar estos documentos como fuentes que combinan observación militar, percepción subjetiva y necesidad política de respuesta.

A pesar de estas consideraciones, otros miembros del Consejo advirtieron que, aunque las cifras pudieran estar exageradas, la mera posibilidad de un ataque justificaba la adopción de medidas preventivas estrictas. Don Andrés de Castro observó que incluso un número inferior de navíos enemigos podía resultar peligroso, dado que podrían transportar a los quince mil turcos reportados por tierra, quienes tendrían la intención de interceptar los socorros enviados desde España: “con gran cuydado pues serán los que vaq[..]ten trayendo también los quinza mill turcos que dize por tierra para que impidan los socorros que se embiaren de España, y que entran en Orán de los lugares que tienen seguro con que vienen a impedir d[ic]hos socorros por mar y p or tierra” (AGS, Leg. 1419, 1642, 3 de agosto, S.f.). Este argumento resaltaba la necesidad de considerar tanto la amenaza marítima como la terrestre, evidenciando la complejidad de la defensa de Orán frente a un enemigo combinado.

Por su parte, Don Tomás Mesía señaló la insuficiencia de la guarnición local, advirtiendo que la plaza contaba con apenas la mitad de la dotación prevista y que las raciones disponibles eran mínimas, limitando la capacidad de resistencia en caso de un ataque prolongado (AGS, Leg. 1419, 1 de agosto, S.f.). Este análisis fue complementado por las observaciones de otros consejeros, quienes insistieron en la necesidad de garantizar abastecimientos, armamento y refuerzos, no solo para Orán sino para todas las plazas de la frontera norteafricana, de manera que la defensa no dependiera únicamente de la veracidad de los informes sobre el número exacto de navíos enemigos.

La evaluación del Consejo refleja así un enfoque equilibrado entre escepticismo y prudencia estratégica: mientras se ponía en duda la magnitud del peligro alegado por los oficiales del Peñón, se reconocía la urgencia de actuar con previsión ante cualquier eventualidad. Esta postura permitió la adopción de medidas logísticas, organizativas y militares que fortalecieron la capacidad defensiva de Orán y sus plazas circunvecinas, asegurando que la amenaza, aunque probablemente sobreestimada en cifras, no encontrara a la plaza desprevenida (AGS, Leg. 1419, 1642, 18 de julio; 3 de agosto; 1 de agosto, S.f.).

4. Medidas preventivas específicas para Orán

Ante la inminente amenaza de una armada argelina y la posibilidad de un ataque combinado por mar y tierra, el Consejo de Guerra determinó que Orán debía ser abastecida con prioridad absoluta respecto a otras

plazas de la frontera norteafricana. Se asignaron treinta mil escudos[13] específicamente destinados a la adquisición de trigo y cebada, esenciales para garantizar el sustento de la guarnición y evitar el deterioro de la moral ante un posible asedio (AGS, Leg. 1419, 1642, 2 de agosto, S.f.). Esta provisión estaba destinada a contrarrestar la escasez que se había venido acumulando debido a las dificultades de transporte y a la intervención enemiga en la región.

Paralelamente, el Marqués de Castrofuerte recibió instrucciones de proveer armas y municiones, asegurando que la plaza estuviera equipada para repeler cualquier intento de desembarco o ataque terrestre. El Conde de Castillo, en coordinación con el Marqués de Monasterio, quedó encargado de la distribución y logística de los bastimentos, garantizando que los alimentos y recursos llegaran a tiempo y en cantidad suficiente para la guarnición (AGS, Leg. 1419, 1642, 2 de agosto, S.f.).

La ejecución de estas órdenes implicaba un complejo engranaje administrativo y logístico que comenzaba en la Corte y se prolongaba hasta la recepción efectiva de los recursos en la plaza. Una vez adoptada la decisión del Consejo de Guerra, las instrucciones eran trasladadas a los oficiales responsables de la gestión militar y financiera, quienes debían coordinar la adquisición, el embarque y el transporte de los suministros.

En este proceso, la entrega de fondos y bastimentos no era inmediata ni automática, sino que dependía de la disponibilidad de recursos en los almacenes reales, de la organización de convoyes y de la seguridad de las rutas marítimas hacia el norte de África. A su llegada a Orán, los recursos eran redistribuidos por las autoridades locales de la plaza, que debían priorizar su uso entre la guarnición, las fortificaciones y el abastecimiento general de la población militar.

Este circuito evidencia que la eficacia de las decisiones del Consejo de Guerra dependía no solo de la rapidez en la toma de decisiones, sino también de la capacidad estructural de la Monarquía para movilizar recursos en un entorno marítimo inseguro y logísticamente complejo.

Además de las provisiones materiales, se organizaron medidas de vigilancia constante, incluyendo patrullas en los alrededores de la plaza y vigilancia marítima para detectar movimientos de la flota enemiga con antelación. Se revisaron las fortificaciones, se reforzaron murallas y baluartes, y se implementaron sistemas de alerta temprana, con el objetivo de maximizar la capacidad defensiva de Orán y reducir al mínimo la posibilidad de sorpresa por parte de la armada argelina (AGS, Leg. 1419, 1642, 3 de agosto, S.f.). La puntualidad en la entrega de recursos fue considerada crítica, ya que cualquier retraso podía encarecer los alimentos, afectar la logística de pago a la tropa y poner en riesgo la eficacia de la defensa ante un posible ataque.

Los documentos reflejan que la preocupación de la corona no se limitaba al ámbito estrictamente militar, sino que también consideraba la dimensión religiosa y moral de la defensa de Orán. Alonso del Castillo advirtió que la pérdida de la plaza podría provocar que algunos soldados desertaran hacia los moros,

[13] El escudo es la unidad para la moneda de oro acuñada desde Felipe II hasta Fernando VII, y que equivalía a 16 reales de plata. Esta moneda fue utilizada en todo el imperio español, donde también fue acuñada paulatinamente en las cecas de México, Lima, y Potosí hasta inicios del siglo XIX. RAE.

abandonando la fe católica, lo que subrayaba la importancia simbólica y estratégica de Orán para España en Berbería[14] (AGS, Leg. 1419, 1642, 18 de julio, S.f.).

En conjunto, las medidas adoptadas por el Consejo de Guerra muestran un enfoque integral: la defensa de Orán dependía de provisión de recursos, refuerzo de la guarnición, vigilancia efectiva y mantenimiento de la moral, combinando aspectos militares, económicos y religiosos para garantizar que la plaza pudiera resistir cualquier intento de ataque y mantener su posición estratégica en la región (AGS, Leg. 1419, 1642, 2 y 3 de agosto, S.f.).

5. Contexto estratégico y logístico de la defensa española en Berbería (1642)

La defensa de Orán y las demás plazas españolas en Berbería en 1642 debía considerarse dentro de un marco estratégico y logístico más amplio[15]. Las plazas de Orán, Larache, Melilla, la Mamora y el Peñón de Vélez funcionaban como puntos de control sobre rutas comerciales y marítimas clave, así como barreras frente a incursiones corsarias[16] y turcas en el Mediterráneo occidental (AGS, Leg. 1419, 1642, 18 de julio, S.f.). Su seguridad era vital para mantener la influencia española en el norte de África y asegurar el tránsito de bienes y provisiones hacia la península.

La coordinación de los recursos necesarios para la defensa era compleja: el envío de bastimentos, armas y municiones debía sincronizarse con la disponibilidad de tropas y el pago puntual a la guarnición, a fin de garantizar que la plaza no solo estuviera equipada, sino también motivada y capaz de resistir un posible asedio prolongado (AGS, Leg. 1419, 1642, 1 y 2 de agosto, S.fs.). La escasez de personal y provisiones en algunas plazas acentuaba la importancia de priorizar a Orán, considerada la más vulnerable y estratégica de todas.

El contexto logístico también incluía la temporada y naturaleza de la amenaza corsaria. Los corsarios berberiscos armaban sus galeras principalmente en los meses de verano y rara vez disponían de bajeles grandes; los informes exagerados sobre la magnitud de la armada enemiga reflejaban la dificultad de obtener información precisa en estas regiones y la necesidad de adoptar medidas preventivas prudentes, aun cuando los números parecieran exagerados (AGS, Leg. 1419, 1642, 18 de julio, S.f.).

6. Dimensión simbólica, política y religiosa de Orán

Por último, la defensa española debía considerar la dimensión simbólica, política y moral de la plaza. La pérdida de Orán no solo habría supuesto un revés militar, sino también un impacto directo sobre el prestigio

[14] El término Berbería designa las regiones costeras del norte de África desde la costa atlántica marroquí hasta Trípoli por el Este, Argelia se llamaba la Berbería central habitadas, habitada por pueblos bereberes, donde existían estados corsarios que mantenían relaciones conflictivas con España y otras potencias europeas. Véase Braudel, Fernand. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. México: Fondo de Cultura Económica.

[15] Para una visión general de la logística militar en la Monarquía Hispánica, véase I. A. A. Thompson, *Guerra y decadencia en la España de los Austrias*, Crítica.

[16] El corsario era un marino autorizado por un gobierno mediante patente de corso, una licencia para atacar barcos enemigos, y nunca barcos de estados con quien se había firmado un tratado de paz, el monarca que otorga la dicha licencia le toca el diezmo de cada botín, y en caso de guerra con otro estado los corsarios luchan con él codo a codo, diferenciado del pirata por su legalidad. Los corsarios operaban frecuentemente en el Mediterráneo y la costa de Berbería durante el siglo XVII.

de la Monarquía Hispánica en el Mediterráneo occidental, así como sobre su capacidad de proyección en el norte de África. En este sentido, la plaza funcionaba como un espacio de representación del poder real, cuya conservación reforzaba la autoridad política de la Corona en un contexto de competencia marítima y presión corsaria.

Asimismo, los consejeros subrayaron que la protección de las plazas de Berbería constituía un deber que integraba simultáneamente dimensiones estratégicas, logísticas y religiosas. La defensa de Orán se vinculaba no solo a la seguridad territorial, sino también a la preservación de la fe católica en un espacio fronterizo caracterizado por la presencia otomana y la actividad corsaria. Esta articulación entre lo militar y lo religioso refuerza la idea de Orán como un bastión avanzado de la Monarquía, cuya pérdida tendría consecuencias que excedían el ámbito estrictamente bélico.

En consecuencia, la documentación evidencia que la percepción del riesgo no se limitaba a criterios operativos, sino que incorporaba una lectura más amplia del valor político y simbólico de la plaza dentro del sistema imperial español en el Mediterráneo occidental (AGS, Leg. 1419, 1642, 3 de agosto, s. f.).

7. Resultados y consecuencias de las medidas adoptadas en Orán (1642)

Las medidas adoptadas por el Consejo de Guerra en 1642 para reforzar Orán tuvieron efectos significativos tanto a corto como a largo plazo. La provisión inmediata de treinta mil escudos para la compra de trigo y cebada, junto con la entrega de armas y municiones supervisada por el Marqués de Castrofuerte, permitió que la guarnición recuperara capacidad operativa y estuviera preparada para resistir un eventual ataque enemigo (AGS, Leg. 1419, 1642, 2 y 3 de agosto, S.fs.). La coordinación logística entre el Conde de Castillo y el Marqués de Monasterio aseguró que los bastimentos llegaran en tiempo y forma, evitando que la escasez de alimentos o retrasos en el pago de la tropa comprometieran la eficacia de la defensa (AGS, Leg. 1419, 1642, 1 de agosto, S.f.).

Estas acciones fortalecieron la moral de los soldados, quienes comprendieron que la corona no descuidaba la seguridad de sus plazas en Berbería. La vigilancia constante, la revisión de fortificaciones y la implementación de sistemas de alerta temprana aumentaron la capacidad defensiva de Orán, mitigando la amenaza percibida de la armada argelina y de las incursiones corsarias (AGS, Leg. 1419, 1642, 3 de agosto, S.f.). Además, la priorización de Orán en el envío de recursos evidenció la consideración estratégica de esta plaza como núcleo central en la defensa del norte de África, reforzando su posición frente a otras plazas menos vulnerables.

A nivel político y simbólico, la atención prestada a Orán contribuyó a consolidar la autoridad de la corona española en la región y a mantener la presencia de la fe católica, evitando que la precariedad de la guarnición condujera a deserciones hacia los moros, tal como advirtió Alonso del Castillo (AGS, Leg. 1419, 1642, 18 de julio, S.f.). Este componente moral reforzaba la urgencia de mantener la plaza segura, no solo como punto militar sino como emblema de la autoridad española y de la fe católica en el norte de África.

En conjunto, los acontecimientos de 1642 permiten observar que la eficacia de la defensa de Orán no dependía únicamente de la magnitud real de la amenaza, sino de la capacidad del sistema administrativo de la Monarquía para transformar la información en decisiones operativas en un corto espacio de tiempo. Más que una reacción puntual ante un peligro concreto, las medidas adoptadas reflejan un mecanismo estructural de gestión de crisis, en el que la anticipación, la circulación de avisos y la asignación de recursos desempeñaban un papel central en la conservación de la plaza.

ALTRALANG Journal
Volume 8 Issue 1 / June 2026

Finalmente, la experiencia de 1642 sirvió como lección para la organización de futuras defensas en las plazas norteafricanas: la combinación de prevención, logística coordinada y atención a la moral permitió minimizar riesgos incluso frente a amenazas exageradas en los informes de inteligencia. La intervención temprana del Consejo de Guerra y la ejecución diligente de sus órdenes mostraron cómo una estrategia bien planificada podía neutralizar peligros potenciales, garantizando que Orán permaneciera segura y funcional como bastión español en la región (AGS, Leg. 1419, 1642, 2 y 3 de agosto, S.fs.).

8. Conclusión

La documentación generada entre julio y agosto de 1642 permite comprender con claridad que la defensa de Orán se encontraba en un estado de extrema vulnerabilidad, independientemente de la veracidad exacta de los avisos sobre la armada argelina. Los escritos analizados no describen simplemente una amenaza exterior, sino que ponen al descubierto las debilidades internas de la plaza, cuya capacidad defensiva dependía de factores logísticos, financieros y humanos mucho más que de la solidez de sus fortificaciones. En este sentido, la alarma de 1642 actuó como un revelador de una situación estructural crítica.

Los avisos procedentes del Peñón de Vélez y transmitidos por intermediarios bien informados situaron a Orán en el centro de la preocupación estratégica del Consejo de Guerra. Aunque las cifras relativas al número de bajeles y galeras fueron objeto de duda y discusión, el consenso se alcanzó en torno a una idea fundamental: Orán no estaba en condiciones de resistir un ataque si no se procedía de inmediato a su abastecimiento y refuerzo. La discusión sobre la magnitud real de la armada enemiga quedó así subordinada a un diagnóstico más profundo sobre la precariedad del presidio.

Uno de los elementos más significativos que emerge de los documentos es la dependencia casi absoluta de Orán respecto al envío de dinero para asegurar su subsistencia. La escasez de armas y municiones, reiteradamente señalada por los consejeros, se suma a este panorama de fragilidad. Orán aparece en la documentación como un presidio mal pertrechado, con carencias básicas que comprometían la eficacia de la defensa. Sin embargo, más grave aún resulta la situación de la guarnición, descrita como insuficiente en número y debilitada por la falta de raciones y pagas. La amenaza no residía únicamente en el enemigo exterior, sino en el desgaste interno de una tropa desmoralizada, cuya fidelidad podía verse comprometida por la necesidad extrema.

En este contexto, la posibilidad de una armada argelina —fuese numerosa o limitada— adquiere un significado secundario frente a la certeza de que Orán se hallaba expuesta a cualquier contingencia. Los documentos revelan que incluso los consejeros más escépticos coincidían en que un ataque de escasa entidad, o un bloqueo parcial, bastaría para poner en peligro la plaza si no se corregían de inmediato sus carencias. La defensa de Orán, por tanto, no se concebía como una cuestión de fuerza militar puntual, sino como un problema de sostenimiento continuo.

En conclusión, los documentos de 1642 muestran que Orán no era simplemente una plaza amenazada, sino un presidio sostenido en un equilibrio frágil, constantemente expuesto al colapso por la falta de recursos. La supuesta armada argelina funcionó como detonante de una reflexión más amplia sobre la viabilidad misma de la defensa oranesa. Este episodio demuestra que la supervivencia de Orán en el siglo XVII dependía fundamentalmente de la eficacia administrativa, de la puntualidad en el socorro y de la capacidad de mantener cohesionada a una guarnición aislada. En última instancia, la defensa de Orán se revela como un problema de resistencia estructural más que de enfrentamiento militar directo, donde la prevención y el abastecimiento resultaron tan decisivos como las armas.

9. Fuentes manuscritas:

- Archivo General de Simancas, Sección Guerra y Marina. Legajo 1419. Vélez, España. (1642, 18 de julio). Copia de una carta de Martín de la Arostegui. [Documento archivístico].
- Archivo General de Simancas. Sección Guerra y Marina. Legajo 1419. Madrid, España. (1642, 1 de agosto). Consejo de Guerra sobre avisos de la armada de Argel [Documento archivístico].
- Archivo General de Simancas. Sección Guerra y Marina. Legajo 1419. Madrid (1642, 2 de agosto). Documento sin título. [Documento archivístico].
- Archivo General de Simancas. Sección Guerra y Marina. Legajo 1419. Madrid, España. (1642, 3 de agosto). Consejo de Guerra sobre consulta de Justicia acerca de avisos de la armada de Argel. [Documento archivístico].

10. Bibliografía:

- Braudel, Fernand. (1996). *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Domínguez Ortiz, Antonio. (1971). *La sociedad española en el siglo XVI*, Madrid: CSIC.
- García Fernández, Javier. (2005). *Gobierno y defensa de las plazas fuertes en la Monarquía Hispánica*, Madrid: Ministerio de Defensa.
- García Fernández, Javier. *(2007). Fuentes manuscritas para la historia militar española*, Madrid: Asociación Española de Historia Militar.
- Gelabert, Juan Eloy. (1997). *La bolsa del rey: reino y fiscalidad en Castilla (1598-1648)*. Barcelona: Crítica.
- Kamen, Henry. (1995) *España en el siglo XVII*, Madrid: Alianza Editorial.
- Martínez Shaw, Carlos. (1991). *El Mediterráneo moderno*. Barcelona: Ariel.
- Moreno, José Luis. (2002). *Archivo General de Simancas: Historia y fondos documentales*, Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Parker, Geoffrey. (1991). *El ejército de Flandes y el camino español (1567-1659)*. Madrid: Alianza Editorial.
- Thompson, Irving. Anthony. Alan. (1981). *Guerra y decadencia en la España de los Austrias*. Barcelona: Crítica.